



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 00 79 / 15

Lanús, - 3 SEP 2015

VISTO, el expediente N° 3212/15, y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitado el Servicio de Transporte para la Jornada "La Universidad en los Barrios, los Barrios en la Universidad", por parte de la Dirección de Educación Permanente de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas "TRANS URBAN SA"; "VIA BARILOCHE SA" y "ANGEL TRAVEL SRL";

Que, del acta de apertura obrante a fojas 93, cuadro comparativo a fojas 94, opinión del área solicitante a fojas 96 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 104, surge como oferta más conveniente, en forma conjunta y en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "ANGEL TRAVEL SRL";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

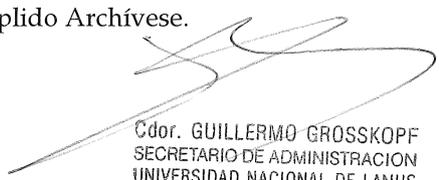
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 116/15, referente al "Servicio de Transporte para la Jornada La Universidad en los Barrios, Los Barrios en la Universidad" y adjudicar la misma, a la firma "ANGEL TRAVEL SRL" (CUIT N° 30-71456063-4), por un importe total de \$9.750,00 (Nueve Mil Setecientos Cincuenta pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 16.05.03.02.00.91.3.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 04-40.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

ad


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS